



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 510 - 2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 522-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 677636-2013/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 049-2013/GOB.REG.HVCA/ORSyL/rami; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que el proyecto "Construcción de Defensa Ribereña del Río Palca, Río Runtuhuaraca y Río Nuñungayocc Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de administración directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, encontrándose culminada a la fecha, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 0020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña del Río Palca, Río Runtuhuaraca y Río Nuñungayocc Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", que estará integrado por:

- |                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Raúl Antonio Morales Lagones  | Presidente      |
| 2. Ing. Wilmer Avalos Neyra           | Primer Miembro  |
| 3. Ing. Roberth Rojas Castro          | Segundo Miembro |
| 4. CPC. Percy William Mayhua Bernardo | Tercer Miembro  |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad..

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL